

ORDENANZA N°1.030 –SUSPENDIENDO EFECTOS DEL CONTRATO SUSCRITO POR EL D.E.M. PARA ELABORACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR.-

Concejo Deliberante, 15 de Mayo de 2.001

VISTO:

Lo Arts. 11, inc.2; Art. 104, inc. 14 y el Decreto N°006 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al contrato por intermedio del cual se liga al Municipio de Rosario del Tala con la empresa COPYING S.R.L. concesionaria del servicio referente al otorgamiento de la Licencia de Conducir, como también del cobro de multas por radar.

Que el aludido contrato fue aprobado por el Departamento ejecutivo Municipal sin remitirlo a este Concejo Deliberante que, como Cuerpo Legislativo, constituye el órgano natural el cual debe resolver, tanto sobre la legalidad como la vigencia y conveniencia de las normativas Municipales, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Suspender la vigencia del contrato con la empresa COPYING S.R.L., sobre el otorgamiento de la Licencia de Conducir a partir de la promulgación de la presente Ordenanza hasta tanto el Concejo Deliberante dicte Resolución aprobando o rechazando el mismo.

ARTÍCULO 2°: Solicitar por los medios pertinentes para que se remita a este Concejo Deliberante el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-